

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 SEP 2020

REF: 2017-00526

En atención a lo solicitado por la abogada de la parte demandante, se ordena a secretaría asignarle un turno para que pueda ingresar al juzgado para el examen del expediente y los fines señalados por la memorialista.

Una vez se lleve a cabo lo anterior, se dispondrá sobre el oficio a librar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 048

fijado hoy 25 SEP 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario